MANIFIESTA - SOLICITA

Señor Juez Federal:

Javier Lorenzo Carlos Smaldone, DNI Nº [redacted], conjuntamente con mi abogado defensor Pablo Slonimsqui, en la causa Nº 55.276/2019 caratulada *"NN S/VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA"*, que tramita en la Secretaría n° 18 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, manteniendo el domicilio constituido en [redacted] de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (domicilio electrónico [redacted]), ante V. S. me presento y digo:

MANIFIESTA

Que habiendo finalmente podido acceder –luego de más de dos (02) años y reiterados pedidos– a los diagramas mencionados como "ANEXO 1", "ANEXO 2" y "ANEXO 3" en el informe policial de fs. 555-558, en el que se basaron los numerosos allanamientos y detenciones dispuestos por V. S. a fs. 591-606, he logrado lo que a estas alturas creía imposible: sorprenderme aún más.

0. - Sobre los "anexos" del informe policial

Los anexos en cuestión, que son solamente mencionados en el informe policial que tiene como conclusión la necesidad de las medidas mencionadas, no están incluidos ni en el expediente principal de esta causa ni tampoco en el legajo de prueba digitalizado y publicado en el sistema informático LEX 100, sino que se encuentran dispersos en una variedad de lugares y formatos. En particular, respecto de los formatos, deberemos distinguir:

- **Archivos ANB**: Son archivos con diagramas generados desde la herramienta de análisis criminalístico "IBM i2", utilizada por los agentes policiales para reunir la información de la investigación (llamadas telefónicas, datos de los sospechosos y otras personas vinculadas, etc.). Estos archivos pueden ser solamente visualizados, para lo que se requiere un programa especial gratuito de la empresa IBM.

- **Archivos PNG**: Son archivos en un formato gráfico de representación de imágenes, visualizables con software de uso general.

- **Láminas impresas**: Son diagramas impresos en láminas de papel continuo de 61 cm de ancho, y su largo depende de la extensión de los mismos.

Para poder analizar uno de estos diagramas en detalle es indispensable contar con el archivo ANB (y la herramienta gratuita correspondiente), que incluye no solo información

visual, sino también datos asociados a los elementos que los integran. Los archivos PNG, si tienen una resolución y un tamaño razonable, permiten al menos visualizar los componentes gráficos del diagrama. Las láminas impresas resultan por demás inconvenientes (al punto que me llevó más de dos años poder acceder a ellas, debiendo desplazarme físicamente a la fiscalía para observarlas y fotografiarlas por partes). Solo en caso del “ANEXO 2” se incluyó en el expediente (a fs. 555 vta.) una miniatura de pequeñas dimensiones, completamente ilegible.

Los archivos que sí fueron aportados, se encuentran dispersos en distintos medios entre la “evidencia digital” guardada en sobres que fueron reunidos y enviados en su oportunidad a la Policía de la Ciudad, según consta en el acta de fs. 1490-1502. En particular, en los ítems numerados como “51” y “54”:

- Ítem 51:
  Archivo: "RESULTADO I2.zip"
  SHA256: `a52b41de1d8fce6324a93485c225bl702756150eb65dee982ff07b8fcbf5efb2`
  Contenido:
    "1 - LINEA DE TIEMPO.anb"
    "2 - LINEAS INVESTIGADAS JUNTAS.anb"
    "3 - LINEAS INVESTIGADAS JUNTAS – VINCULOS.anb"

- Ítem 54:
  Archivo: "LINEA DE TIEMPO.png"
  SHA256: `d4bd77ca8bedf34e73b59a4b7b3d2791cc3c647216584d5ebc7aec42463b7836`

En definitiva, esta es la mixtura de formatos en que se presentaron los tres (03) anexos:

	Expediente	**Archivo ANB**	**Archivo PNG**	**Lámina**
ANEXO 1	NO	"3 - LINEAS INVESTIGADAS JUNTAS - VINCULOS.anb"	NO	SÍ
ANEXO 2	Miniatura	NO	NO	SÍ
ANEXO 3	NO	"1 - LINEA DE TIEMPO.anb"	"LINEA DE TIEMPO.png"	NO

No se entiende ni se explica –pero sí se sospecha– por qué los investigadores no aportaron los archivos ANB y los gráficos PNG de los tres (03) anexos en cuestión, cuando evidentemente disponían de ellos, realizando en cambio una mezcla que a todas luces dificulta el acceso a los mismos, así como su análisis y comprensión.

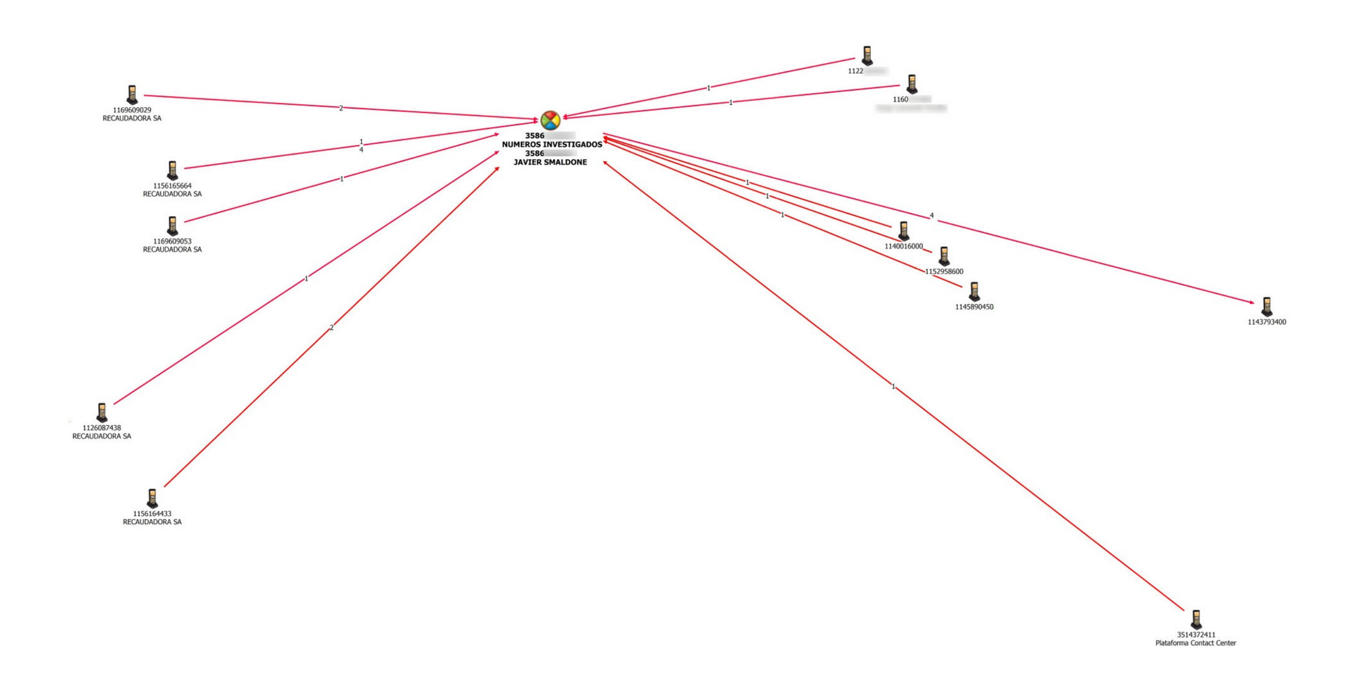
A fin de enmendar –tarde y en parte– esta clara deficiencia de la instrucción, reproduciré a continuación los fragmentos de dichos diagramas que se relacionan con mi persona, reconstruidos con gran esfuerzo, y luego dedicaré algunas breves reflexiones respecto de su contenido.

1.- El “ANEXO 1”

En este diagrama los investigadores policiales intentaron mostrar las supuestas vinculaciones entre los distintos actores, a través de llamadas telefónicas realizadas y recibidas por los mismos. En todos los casos se incluyeron datos de entre julio y septiembre de 2019, pero solo en mis caso se añadieron datos desde mayo de 2017. Así luce una miniatura del diagrama mencionado como “ANEXO 1” a fs. 555 (generado a partir del archivo “3 - LINEAS INVESTIGADAS JUNTAS – VINCULOS.anb” aportado por la Policía Federal).

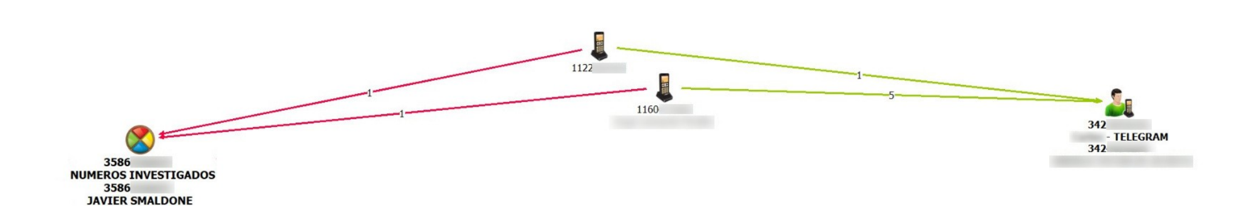


Visto así, resulta una red donde en apariencia todos tienen que ver con todos, pero si seleccionamos solo la parte que tiene que ver conmigo, obtenemos lo siguiente:



¿Qué dice esto? Que en el transcurso de <u>dos (02) años y cinco (05) meses</u> recibí unas once (11) llamadas de una empresa llamada "RECAUDADORA S.A", una (01) llamada de "Plataforma Contact Center", que cuatro (04) veces llamé al número 1143793400 de la tarjeta de crédito VISA. Que también recibí una (01) llamada del número 1140016000, una (01) del 1152958600 y una (01) del 1145890450, tres números que tras una rápida búsqueda en Internet están reportados como pertenecientes a distintos call centers. <u>Todas llamadas con empresas</u>.

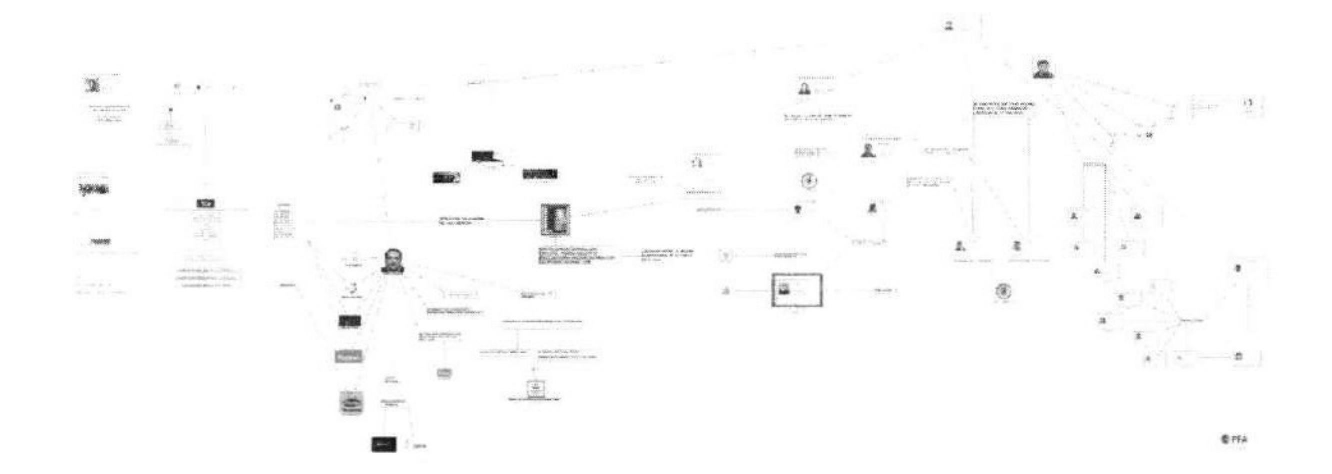
Y también habría recibido una (01) llamada del número 1122[redacted] y una (01) del número 1160[redacted]. Esto, según el diagrama de los investigadores policiales, me vincularía con un tal "C[redacted]", que aparecería entre los que se comunicaron por Telegram con quien a su vez sería el autor de la filtración investigada, porque también lo llamaron una (01) y cinco (05) veces, respectivamente. Esto es, volviendo al diagrama "ANEXO 1":



<u>¿Esto es lo que obtuvieron como indicio de mi participación en los hechos investigados luego de analizar mis llamadas telefónicas y tráfico de datos, incluyendo la ubicación geográfica, durante dos (02) años y cinco (05) meses?</u>

2.- El "ANEXO 2"

En este diagrama los investigadores policiales intentaron mostrar un panorama general con todos los actores involucrados en la investigación y sus supuestas relaciones. Así luce una miniatura del diagrama mencionado como "ANEXO 2" a fs. 555 vta. del expediente:



Como ya fue dicho, los agentes policiales no aportaron ni el archivo ANB generado por el software "i2", ni una imagen del mismo en formato PNG de este diagrama. A continuación, muestro la parte que tiene que ver conmigo, y que tuve que reconstruir a partir de la unión de las fotografías que tomé del mismo en la fiscalía:

ATACANTE
IP :
35.[redacted]
190[redacted]
199[redacted]
45.[redacted]
186[redacted]
181[redacted]
138[redacted]
142[redacted]
107[redacted]
165[redacted]

DigitalOcean
Vps/hosting

JAVIER SMALDONE

DOMINIOS

Sistema Operativo

blog.smaldone.com.ar

SE PRESENTA POR LA CAUSA Nº67/17
SABIENDO QUE ESTABA SIENDO INVESTIGADO

DLIO. [redacted]
[redacted] C.A.B.A

DIFERENCIA DE 200 METROS APROXIMADOS ENTRE LOS DOMICILIOS

Servidor Web

Con fecha 24/07/2019 Horas: 17:07
DESACTIVADO hasta 24/07/2019
Horas : 19:21

[redacted] (DLIO. [redacted])

[redacted] (Entrega XIAOMI)
TRANSACCION RECHAZADA POR FALTA DE FONDOS

Personal

Personal
3586[redacted]

ADMIN
SISTEMAS

mercado pago
PROVEE ESTOS DOMICILIOS MERCADO LIBRE

GoDaddy.com
Webmail
Ente Registrador

CONOCIMIENTOS
TECNICOS

python

Java

Así, resulta que aparezco en medio de un diagrama gigantesco –que vincula a no menos de veinticinco personas– porque:

1 Se relaciona las direcciones IP que supuestamente intervinieron en el ataque a la Policía Federal conmigo por la coincidencia de algún software (Ubuntu, nginx) o proveedor de servicios (Digital Ocean, GoDaddy, Telecom Personal). Esto es completamente descabellado, aún para quien no entienda nada de informática.

2 Tengo conocimientos de programación y administración de sistemas informáticos. Reconozco ser culpable de esto, a la vez que quien exhibe esto como motivo de sospecha es completamente inocente.

3 Cierto día apagué mi celular o me quedé sin señal durante unas dos horas. ¿A quién no le pasó?

4 Mi domicilio en la Ciudad de Buenos Aires está a unos 200 metros de donde se habría comprado un celular usado para el ataque. En una de las áreas de mayor actividad comercial del país.

5 Hay una línea trazada entre mi fotografía y la de [redacted], sin ninguna etiqueta ni explicación.

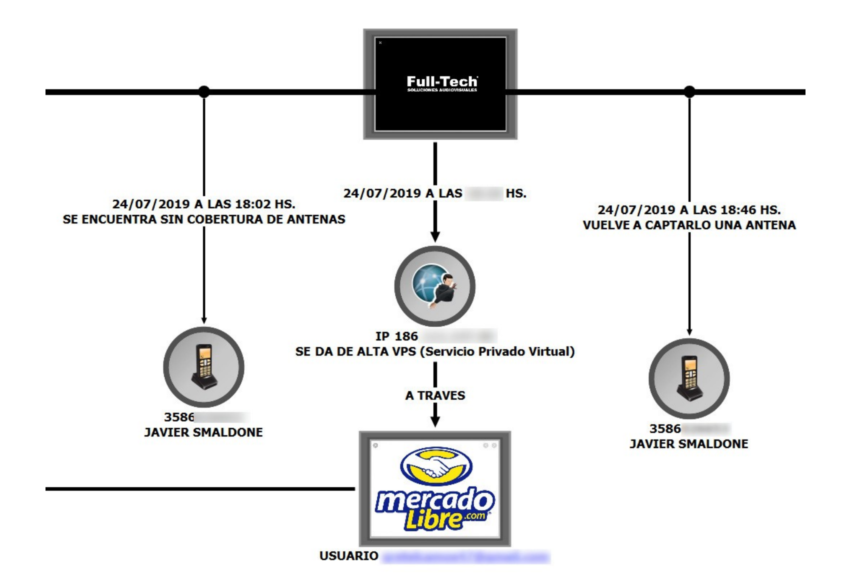
6 Tengo un blog.

7 Me presenté en una causa anterior al enterarme de que había sido investigado –sin motivo y sin resultar en ninguna imputación– por la misma fuerza policial que realizó este diagrama. Omitiendo decir que además presenté prueba y declaración testimonial, como ya quedó probado con el acta que consta a fs. 1162-1164.

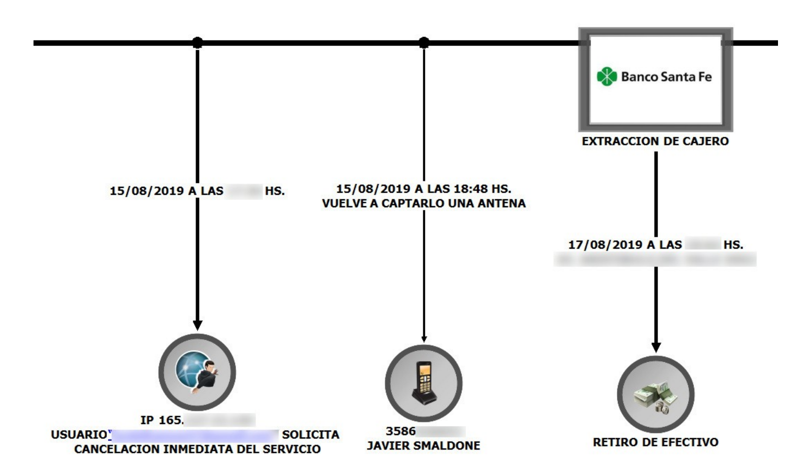
Debo recordar aquí las consideraciones que este tipo de argumentos motivaron por parte del titular de la UFECI, el fiscal Horacio Azzolin, que en su dictamen de fs. 1681-1692 fue desde tildar este tipo de argumentos como “no científicos” hasta compararlos con los utilizados en la dictadura militar. Lo puedo decir más fuerte pero no más claro: **esto es un mamarracho, y este tipo de argumentos no deberían poder usarse para incriminar a nadie**.

3.- El “ANEXO 3”

En este diagrama los investigadores policiales muestran una serie eventos supuestamente relacionados con los hechos investigados en una línea de tiempo, según se dijo a fs. 556. A continuación extraigo los dos fragmentos de este extenso gráfico, tomados del archivo PNG “LINEA DE TIEMPO.png” aportado por la Policía Federal:



En qué se relacionaría con los hechos que mi celular se haya quedado sin cobertura de antenas (quizás por estar apagado, por estar en un sótano o alguna otra área sin señal) mientras alguien daba de alta un servidor desde el que luego presumiblemente se realizaría el ataque a la Policía Federal. Una estupidez.



Y otra vez la misma estupidez. Un día alguien cancela el servidor antes mencionado, y al día siguiente se restablece la conexión de mi teléfono celular (que no se dice cuándo se habría interrumpido). Y un día después, alguien retira dinero de un cajero automático en la ciudad de Santa Fe.

¿A esto se reduce mi supuesta participación en este grave hecho delictivo a través del tiempo?

4.- Conclusión

Un mamarracho tras otro, presentados de forma de dificultar el acceso a los mismos. Seguramente estos tres (03) diagramas fueron mostrados al Tribunal a la hora se sugerir que allanaran mi domicilio y secuestraran mis herramientas de trabajo (conteniendo mis datos). Pero evidentemente no fueron vistos por nadie con dos dedos de frente (seguramente no por la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia).

<u>SOLICITA</u>

En virtud de lo expuesto, de V. S. solicito:

1 Se requiera a la Policía Federal Argentina que aporte la versión digital original (archivo en formato ANB) del diagrama mencionado como “ANEXO 2” en el informe de fs. 555-558, que solo fue entregado impreso en una lámina.

2 Anticipando que V. S. y el fiscal actuante se disculparán de adentrarse en la lectura de mis argumentos por juzgarlos “técnicos”, se envíen los diagramas mencionados en el informe policial de fs. 555-558 como “ANEXO 1”, “ANEXO 2” y “ANEXO 3” (en sus versiones digitales cuando fuera posible, o impresas en caso contrario) junto con el presente escrito a la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia para su análisis y evaluación.

Proveer de conformidad SERÁ JUSTICIA.

Javier Lorenzo Carlos Smaldone